



Turismo sustentable en áreas naturales protegidas

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



RIO

Rio de la Plata, rumbo isla Martín García.

Año 2011 Proyecto Martín García

Aspectos legales: Ley N.º 10907 Provincial de parques y reservas de la Prov. de Buenos Aires

ARTICULO 4º: Podrán ser declaradas reservas naturales, aquellas áreas que reúnan, por lo menos, una de las características que se enumeran a continuación:

- a) Ser representativas de una Provincia o Distrito fito y/o zoográfico o geológico.
- b) Ser representativa de uno o varios ecosistemas donde los hábitats sean de especial interés científico o encierre un paisaje natural de gran belleza o posean una gran riqueza de flora y fauna autóctona.
- c) Alberguen especies migratorias, endémicas, raras o amenazadas, especialmente cuando constituyan hábitats críticos para su supervivencia.
- d) Provean de lugares para nidificación, refugio, alimentación y cría de especies útiles, especialmente cuando éstas se hallen inmersas en zonas alteradas o de uso humano interno.
- e) Constituyan áreas útiles para la divulgación y educación de la naturaleza o de valor para el desarrollo de actividades recreativas o turísticas asociadas a la naturaleza.
- f) Posean o constituyan sitios arqueológicos y/o paleontológicos de valor cultural o científico.

Ley N.º 10907

ARTICULO 5º: En las reservas naturales reconocidas, podrán ser permitidas y promovidas las actividades de:

a) Investigación.

b) Educación y cultura.

c) Recreación y turismo.

NORMA ARGENTINA IRAM- SECTUR 42300 - Martin García

Este grupo de normas que pretenden dar lineamientos a una actividad que hasta el momento no ha sido regulada de manera uniforme para todo el país, es un hito en el turismo y todos los actores reconocen la necesidad de profesionalizar la actividad ante la exigente demanda de los clientes.

La presente norma surge como iniciativa de instituciones privadas y públicas a fin de dar respuesta a las necesidades de contar con normas que integren la gestión de la calidad, ambiental y de la seguridad, en la prestación de servicios turísticos en área natural protegida.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Generalidades: Esta norma especifica los requisitos para la gestión de los servicios turísticos dentro de un área natural protegida a fin de mejorar la interfaz con los prestadores turísticos, con el objeto final de asegurar a los turistas y visitantes calidad ambiental, de servicios y seguridad de las personas, garantizando el objetivo de conservación para el que fue creada

teniendo como objetivo:

a) asegurar el cumplimiento de los criterios de sustentabilidad y responsabilidad social;

b) establecer criterios para gestionar el uso de los recursos de manera eficiente y organizada;

c) demostrar la conformidad con esta norma por medio de la certificación o registro por un organismo externo a la organización.

PLANIFICACIÓN

Política y objetivos

La organización debe:

a) establecer, mantener, documentar y comunicar una política que incluya el compromiso con:

conservación de los recursos; responsabilidad social; educación en la valoración de áreas naturales protegidas; desarrollo de prácticas ambientales sostenibles; seguridad del área; recursos humanos; calidad de los servicios; relación con prestadores asociados.

b) establecer los objetivos de la calidad, seguridad y ambiente, necesarios para

cumplir los requisitos de uso público. Los objetivos deben ser medibles y coherentes con la política establecida;

c) comunicar la política y los objetivos al público de forma visible y eficaz.

Consideraciones ambientales Gestión ambiental

La organización debe:

-
- a) desarrollar programas de educación ambiental que incluyan la difusión de prácticas de bajo impacto. Las metas perseguidas a través de los programas de educación ambiental deben ser claras y sus resultados deben poder verificarse mediante indicadores objetivos que midan los cambios de actitud o conducta del público;

 - b) documentar y comunicar al personal y a visitantes los criterios o instrucciones a seguir para alcanzar una buena gestión ambiental, incluyendo, como mínimo, aspectos de ahorro de energía y de agua, tratamiento de residuos, contaminación de suelo, descargas al agua, emisiones al aire, control del ruidos y, propiciar el uso de fuentes de energía alternativas;

 - c) difundir en las comunidades locales de la importancia de los valores del área natural

Otras gestiones del programa

Gestión del recurso físico: Infraestructura La organización debe asegurar que:

a) la localización de la planta turística y administrativa (oficinas, viviendas del personal, centros de interpretación, alojamiento para turistas y otros) están ubicadas dentro de las zonas de amortiguamiento, en especial en terrenos periféricos ubicados en la entrada del área natural protegida;

Gestión de operación del área Comunicaciones La organización debe definir los medios y métodos para una comunicación eficaz interna y externa, asegurando que se establecen los procesos adecuados para el registro y que la comunicación se efectúe considerando:

Gestión de documentos y registros: La organización debe establecer un procedimiento

para: asegurar que los documentos del sistema sean aprobados antes de ponerlos en vigencia. Debe evidenciarse la aprobación de manera fidedigna;

Diseño de programas turísticos propios en el área natural protegida
Relevamiento de los datos para el

diseño

a) relevamiento y categorización del atractivo turístico-natural y cultural- (por ejemplo: puntos

panorámicos, nivel de dificultad, limitaciones y riesgos, distancias, determinación de paradas);

Proyecto Martin García: año 2010

En este año se comenzó a visualizar la necesidad de tener dentro de la reserva un programa de turismo que pudiera poner en valor al sistema de áreas naturales y en particular Martin García.

En principio y teniendo en cuenta la importancia histórica, organizamos una jornada de trabajo e invitamos a varios historiadores navales, atna, ONG, para que participen en esta optimización histórica, para adecuarla a los turistas.

De esta reunión donde asistieron mas de 80 personas, pudimos determinar varias cosas, como prioritarias e interesantes para los turistas entre ellas la batalla de Martin García, el desembarco de Caparros, la estadía de Rubén Darío, la presencia de Lavalle etc.

Proyecto Martin García: año 2010

- ▶ También ese año, nos reunimos para proponer junto a profesionales de la botánica, zoología, Biólogos cuales podrían ser los puntos de interés para las visitas, y cuales la de menor impacto, también tratamos el tema con los servicios, residuos, comunicaciones, alojamiento etc.

Aspectos negativos y positivos de la propuesta

Aspectos negativos:

Falta de personal y presupuesto asignado

Falta de planificación de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas.

Aspectos positivos:

Intensa participación de varios grupos de trabajo, (activos ambientales)

Respuesta a las propuestas

Muchísimo trabajo posterior (remediación del basural, Rubén Darío, etc.

Algo de esperanza en el futuro

Autor.

Alfredo Daniel Bodratti Masino

Diplomado en Cuestiones Procesales en la Práctica del Derecho Ambiental.

Experto Universitario en Auditorías Ambientales.

Experto Universitario en Manejo y Gestión de Áreas Naturales.

Guardaparque de la Provincia de Buenos Aires.